



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 533/13

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DE 2013

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de Fecha 27-11-2012, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para. 2013:

INGRESOS:

Δ,	\ <u>\</u>	peraciones	corrientes.
\mathcal{A}	$) \cup$	peraciones	comentes.

1 Impuestos Directos	16.222,00 Euros
2 Impuestos Indirectos	170,00 Euros
3 Tasas y otros ingresos	5.590,00 Euros
4Transferencias corrientes	22.370,00 Euros
5 Ingresos Patrimoniales	25.050,00 Euros
B) Operaciones de Capital	
7 Transferencias de capital	2.130,00 Euros
TOTAL INGRESOS	71.532.00 EUROS

GASTOS:

Λ1	Operaciones	corriontoe
\sim 1	Onerguides	COLLELIES

1 Gastos de personal	16.200,00 Euros
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	51.490,00 Euros
3 Gastos financieros	25,00 Euros
4,- Transferencias Corrientes	1.307,00 Euros
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	2.510,00 Euros
TOTAL GASTOS	71.532,00 EUROS

II.- La plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de la Plaza.

.- Personal funcionario de carrera.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es



Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Martes, 12 de Febrero de 2013



A/.- Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

1.- Secretaria-Intervención, una plaza, agrupada con Blascomillan y Mancera de Arriba.

Según lo dispuesto en el art. 1711 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San García de Ingelmos, a 21 de Enero de 2013.

El Alcalde, Carlos Rodríguez Blázquez.

www.diputacionavila.es bop@diputacionavila.es